

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Industria, Comercio y turismo, Arq. Leopoldo López Cossio debe viajar a la ciudad de Lima, Perú para asistir en representación del país, al Foro "El Reto de Bolivia y Perú Frente a la Cuenca del Pacífico", que bajo los auspicios del Centro Andino de Estudios y Capacitación, tendrá lugar en esa capital a partir del 5 de marzo del presente año.

Que de conformidad al D.L. 10460 de 12 de Septiembre de 1972 es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa de ese Despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro de Industria, Comercio y Turismo, con carácter interino, al Lic. Jorge Paz Navajas, Subsecretario de Comercio, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA